



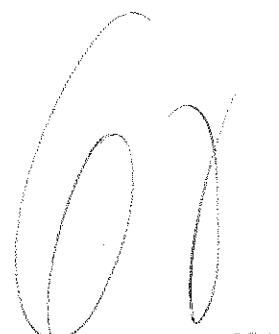
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



EDICTO

POR TRES (3) DIAS -

La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, Dra. Graciela B. Vega, hace saber que se ha dispuesto dar cumplimiento a la destrucción autorizada por Res. n° 2849/16 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de los expedientes correspondientes al legajo asistencial n° 919 y los legajos penales n° 646 al 651 del ex Tribunal de Menores n° 3 deptal., causas cuyos inicios se registran entre los años 1992 y 2001. El presente se publica a los efectos de las oposiciones que pudieran formularse. Quien tuviera interés en la conservación de alguna de las causas, podrá solicitarlo por escrito fundado (conf. art. 120 Ac. 3397), pudiendo ejercer este derecho dentro de los 20 días siguientes a la presente publicación. A tal fin se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados la nómina de las causas seleccionadas para su destrucción. La misma se llevará a cabo a partir del día 3 de abril de 2017. San Isidro, 13 de diciembre de 2016. - .....

  
GRACIELA B. VEGA  
JUEZ